

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Abarca, a las diez de la tarde del día tres de agosto de mil novecientos ochenta y tres, previa convocatoria convocados en forma legal se reunen en Sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Dámaso López Espores, los Concejales del Ayuntamiento, que constituyen el cuerpo y que constituyen

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se dio lectura al acta de la Sesión anterior, que aprobada fue seguidamente firmada por los asistentes.

Inmediatamente se entra en el orden del día recogiendo el acuerdo que se hace constar:

Dada cuenta de solicitud formulada por el vecino de la localidad D. Jesús Llanamiz Acevedo, interesando autorización para proceder a la construcción de un Edificio destinado a viviendas, en solar ocupado en la actualidad por la antigua Casa-Cuartel de la Guardia Civil, de forma que la nueva obra proyectada, varíara en su configuración actual respecto a distancias del eje de la Carretera Estrella-Eclaniz Arana, y a que distaría del eje de la Carretera, en su parte oeste, 4'50 metros, aproximándose un metro a la Carretera (en la actualidad está 5'50 metros), y en su parte norte distaría el nuevo Edificio, del eje de la Carretera 10'80 metros, reduciendo ello en beneficio del margen de la Carretera ya que se ampliaría el mismo en 3'50 metros, debido a que el cubierto anejo al edificio actual, adosado al mismo en su parte norte y lindante a Carretera, sería demolido quedando la superficie actual ocupada por el mismo, en su parte como espacio libre

(3'50 metros) ampliándose de esta forma el espacio derecho de la expresada Carretera Estello - Echeverri Cruces, dentro del casco urbano de la localidad.

El Ayuntamiento a la vista de la misma, acuerda, en lo que sea de su competencia, al no existir impedimento urbanístico alguno y en beneficio de la estética, autorizar a D. Juan Huonin Alesio, la construcción del edificio destinado a vivienda en solar ocupado en la actualidad por la Antigua Casa - Cuartel de la Guardia Civil, en la construcción y estancias de la Carretera Estello - Echeverri Cruces, que esfuera en la voluntad, de acuerdo de promesa de los señores, asistentes al Excmo. Ayuntamiento, presentar el oportuno proyecto, para la obtención de la licencia municipal.

Dada cuenta de Circular de Excmo. Ayuntamiento, publicada en el Boletín Oficial nº 76 de 25 de junio pasado, sobre estudio de la distribución del fondo de participación de las Haciendas Locales en su parte correspondiente al 30% de dicho fondo, así como de la nota aclaratoria publicada en el B.O. nº 85 de 16 de julio, el Ayuntamiento a la vista de la misma, acuerda elevar senda a Excmo. Ayuntamiento, manifestando que los otros proyectos, que se llevaban a cabo en 1983, son los siguientes:

- 1º Participación de un tramo del Río Trancas, en defensa de Piscinas y faldas. El valor aproximado del trabajo es de 2.500.000 pts.
- 2º Cerramiento de Basuro y arreglo del camino que conduce al mismo. El valor aproximado de la misma es de 2.000.000 pts.

Se acuerda manifestar en el senda, que por 1º Enero 1983, Habiéndose de Estudio de las mismas.

Se que se extienda la presente acta que firma los señores, de que lo el Secretario del Sr.

Donato López
Donatiano J. J. J.

[Signature]

[Signature]

[Signature]